

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.567

Martes 6 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2880894

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP105521 / 26-SP105997 / 26-SP106316 / 26-SP106386

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 105.521/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Tarapacá.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
TA2798	A 210 mts al este de Ruta 1, km. 344, sector Punta Patache	Iquique	20	48	47,8	70	11	8,3	14.781	40,3	56M0D7WT	0,316	V/H	1
TA2801	A 570 mts al este de Ruta 1 km 353.484 S/N	Iquique	20	44	37,6	70	10	32,9	15.201	40,3				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Para el ingreso Subtel N° 105.997/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Arica y Parinacota.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
AP9463	Codpa 0,56 km al Noroeste de Intersección Ruta A-35 con Ruta A-315	Camarones	18	49	42,93	69	44	53,06	12.765	40,1	28M0D7WT	0,7079	V/H	1
AP9461	2,4 km al Noreste de Intersección Ruta 5 con Ruta A-35, Cuesta de Chaca Sur	Arica	18	53	20,19	70	2	12,92	13.031	40,1				

V/H: Polarización Cruzada.

3. Para el ingreso Subtel N° 106.316/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
RM8599	Reserva Cora N° 3, Fundo Narcisos	Curacaví	33	27	58,6	70	59	7,7	22.683	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	1
RM_3G_195	Cerro San Francisco, Pudahuel, Metropolitana de Santiago	Pudahuel	33	27	28,44	70	56	54,96	21.483	40,1				

V/H: Polarización Cruzada.

CVE 2880894

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Para el ingreso Subtel N° 106.386/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Tarapacá.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapas
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
TA9491	Ruta A-685 S/N, Pica, Tarapacá	Pica	20	28	38,2	69	12	32,6	18.360	42,3				
TAR_3G_010	Sector Puquio Comiña, Pica, Tarapacá	Pica	20	29	54	69	21	20	19.370	42,3				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

